



COLEGIO DE ESTADISTICOS DEL PERU CONSEJO NACIONAL

Ley N°29093 – Promulgada el 28 de Setiembre del 2007

COMUNICADO N° 10: PADRON DE MIEMBROS ACTIVOS DEL COESPE PARA LA ELECCION DE CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA POR LOS MIEMBROS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DEL PAIS, DISTINTOS A LOS COLEGIOS DE ABOGADOS: HASTA EL 20 DE ENERO DEL 2015.

Fuente: COESPE: Resolución Jefatural No. 286/2014 J/ONPE, del 03/12/2014; Resolución 3733-2014 JNE, del 15/12/2014; Of. Circular 0076 2014 SG/ONPE del 23/12/2014, Carta No. 000115-2014/GRE/SGVFAE/RENIEC, del 23/12/2014.

Distinguidos(as) colegas Estadísticos, miembros de nuestra Orden, COESPE:

Como es de su conocimiento y ha sido indicado anteriormente, este año y con asistencia de la ONPE, se llevará a cabo la Elección de los 2 Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, por los miembros de los Colegios Profesionales del país, distintos de los Colegios de Abogados (Quienes elegirán un Consejero). Dicha elección ha sido fijada para el día 17 de Mayo del 2015, en el horario comprendido entre las 8.00 y las 16.00 horas, habiendo establecido la ONPE, a través de la Resolución Jefatural No. 286/2014 J/ONPE, de fecha 03/12/2014; el cronograma de elecciones así como el procedimiento establecido con tal fin ([Ver R.J. No. 286](#)).

En dicho cronograma se establece:

- ✓ Plazo de cierre de listas de miembros activos, hasta el 29 de Diciembre
- ✓ Recepción de listas de miembros activos (habilitados) en la ONPE, del 30 de Diciembre del 2014 al 20 de Enero del 2015.

Mediante la Resolución 3736- 2014- JNE; el Jurado Nacional de Elecciones, resuelve definir una única circunscripción administrativo –electoral que se constituye en distrito electoral único, para los procesos de elecciones de Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, tanto del titular y suplente de los Colegios de Abogados, como de los 2 consejeros por los miembros de los Colegios Profesionales, que se llevarán a cabo el 12 de Abril del 2015 y el 17 de Mayo del 2015, respectivamente; disponer el funcionamiento del Jurado Especial Electoral de Lima, con sede en el distrito Jesús María, provincia y Departamento de Lima, con competencia en todo el territorio nacional, el mismo que se instalará el 10 de Febrero del 2015 ([Ver R. 3736](#))

En tal sentido, la ONPE, mediante oficio Circular No. 0076-2014-SG-ONPE, de fecha 23 de Diciembre del 2014, hace conocer la convocatoria a elección de los Consejeros del CNM para el período 2015-2020, por los miembros de los



COLEGIO DE ESTADISTICOS DEL PERU CONSEJO NACIONAL

Ley N°29093 – Promulgada el 28 de Setiembre del 2007

Colegios profesionales distintos de los Colegios de abogados, para el día 17 de Mayo del 2015; que el CNM, ha aprobado el Reglamento de las elecciones, en cuyo art. 4 se establece que los colegios profesionales deben remitir a la ONPE, un listado con sus miembros activos, el cual debe cerrar en cada colegio profesional el 29 de Diciembre del 2014, tal como se establece en el cronograma electoral aprobado por la ONPE. Asimismo se establece que las listas se entregarán en un solo acto del 30 de Diciembre del 2014 al 20 de Enero del 2015 y que las observaciones a que hubiera lugar serán levantadas dentro de los 7 días siguientes, se entiende por el respectivo Colegio Profesional (no de abogados como se consigna en el oficio) ([Ver oficio Circular No. 0076](#)).

Asimismo, mediante carta No.000115-2014/GRE/SGVFAE/RENIEC, el Subgerente de Verificación de Firmas y Asistencia Electoral, de la RENIEC, nos da a conocer que vienen dando este servicio de asistencia a los colegios profesionales distintos de los colegios de abogados, para la elaboración del listado de miembros habilitados (activos) y en ese sentido hemos coordinado telefónicamente con el Abogado. John Vílchez Arismendi, para llevar a cabo dicha reunión en nuestro local institucional el día Viernes 09/01/2015 a horas 11 a.m. y estaremos dando a conocer los detalles adicionales de interés para este proceso. ([Ver Carta No. 000115](#)).

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que con fecha 2 de Diciembre se envió un email a todos los miembros de la Orden, agradeceremos a los Decanos de los Consejos Regionales de Lambayeque, La Libertad, Lima, Ancash y Piura del COESPE, hayan tomado las provisiones del caso para comunicarse con los miembros de la orden de sus regiones a fin de poder tener la relación de miembros activos (habilitados) a Diciembre del 2014, para elaborar el listado actualizado con los rubros indicados en el email y para lo cual se enviará a los Decanos Regionales los formatos pertinentes a fin de consolidar el listado general de nuestro Colegio y entregar a la ONPE, con la debida anticipación teniendo en cuenta que podrían haber observaciones y que éstas deben levantarse en un plazo máximo de 7 días, antes del 20 de Enero que es la fecha límite para entrega del Padrón de habilitados para las elecciones de los consejeros representantes de los Colegios Profesionales distintos de los Colegios de Abogados y cuyo proceso eleccionario será el día 17 de mayo del 2015, de 8.00 a 16.00 horas.

Cordiales saludos y muchos éxitos en vuestras actividades

Un abrazo,

Jeanette

Dra. Jeanette González Castro

Decana Nacional del COESPE

Dirección: Parque Hernán Velarde N°. 8 (Santa Beatriz – Lima)
Teléfonos: (01)4244866 / 948484498/ RPM *344421/979677003/#988607410/*225730
www.coespe.org / Email: coespe.cn.vida@gmail.com